

## **ACTA ORDINARIA N°5627 (50-2020)**

Acta número cinco mil seiscientos veintisiete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con diecisiete minutos del nueve de noviembre del dos mil veinte. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual, mediante la herramienta Zoom, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Es presidida por el señor, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, con la asistencia de los siguientes directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Luis Guillermo Fernández Valverde (conectado desde Moravia), Zulema Vargas Picado (conectada desde San Rafael de Heredia), Gilda Odette González Picado (conectada desde Hatillo) y José Ramón Quesada Acuña (conectado desde Coronado).

**POR EL SECTOR LABORAL:** Edgar Morales Quesada (conectado desde Desamparados), María Elena Rodríguez Samuels (conectada desde Guadalupe), Albania Céspedes Soto (conectada desde Guadalupe) y Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago).

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Rodrigo Antonio Grijalba Mata (conectado desde Lakeland, Florida) y Frank Cerdas Núñez (conectado desde Turrialba, Cartago).

**DIRECTORES/AS AUSENTES:** Martín Calderón Chaves y Marco Durante Calvo con su debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

**INVITADOS:** No hay

## **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N°5627-2020

- 1.** Revisión Aprobación de acta N°5626 02 de noviembre 2020.
- 2. Asuntos de la Presidencia**
  - Informe de avance del estudio denominado Análisis de la operación y funcionamiento de los servicios de Estiba en los principales Puertos de Costa Rica, realizado por del M.Sc. Carlos Arturo Méndez Contreras.
  - Control de acuerdos tomados por este Consejo 2020

### **3. Asuntos de la Secretaría**

### **4. Asuntos de los/as señores/as directores/as.**

Tema estudio que se debe realiza para analizar la condición económica y laboral del país, con la finalidad de determinar si el entorno económico nacional permite iniciar el proceso de homologación en los términos establecidos en la Resolución CNS-RG-04-2020, publicada en La Gaceta N° 153 viernes 26 de junio del 2020.

**ACUERDO 1.** Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5627-2020.

## **CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N°5626 del 02 de NOVIEMBRE DE 2020**

### **ARTÍCULO 2.** Lectura y aprobación del acta N°5626 del 02 de noviembre de 2020

El presidente de este Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, da la bienvenida al resto de los directores/as y somete a votación el acta N°5626 del 02 de noviembre de 2020. Comentada el acta e incluidas las observaciones, los directores/as convienen en su aprobación. Se abstiene de votación el Director Frank Cerdas Núñez, por encontrarse ausente es esa sesión.

## **ACUERDO 2**

Se aprueba, las actas N°5626 del 02 de noviembre de 2020.

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

### **ARTÍCULO 3.**

**Punto 1.** Informe de avance del estudio denominado Análisis de la operación y funcionamiento de los servicios de Estiba en los principales Puertos de Costa Rica, realizado por del M.Sc. Carlos Arturo Méndez Contreras.

El presidente de este Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, manifiesta que los directores/as han recibido el informe de avance al estudio de Estibadores que realizó el señor M.Sc. Carlos Arturo Méndez Contreras, por lo que solicitan se refieran al tema.

Los Señores/as directores comentan haber recibido y leído el contenido del informe, que es bastantes extenso, y presenta una descripción de datos e información de todas las actividades que se ha llevado a cabo con visitas y entrevistas de campo en APM Terminals, JADEVA y Sociedad Portuaria Caldera. (Limón y Puntarenas) con una estructura de su contenido para conformar el estudio, el documento no lleva a conclusiones preliminares por el momento y continúan con una amplia discusión del tema.

Entre otros aspectos, el Director Dennis Cabezas Badilla, representante del Sector Laboral, manifiesta con mucha inquietud, y reitera su preocupación que a su parecer el estudio tiene un peso particular determinado por la participación de empleadores y poca participación a trabajadores, específicamente señala no conocer que los sindicatos de este gremio de trabajadores de la estiba, sean tomados en cuenta, escasamente por una pequeña entrevista que se les paso con preguntas cerradas; en este sentido acentúa el Señor Cabezas Badilla y además el informe señala el consultor, en varias

oportunidades que en la medida de lo posible, dará seguimiento de lo solicitado por el CNS respecto de realizar un estudio integral de clasificación y valoración de puestos de trabajadores de la estiba.

Se continua con el intercambio de criterios y preocupaciones en torno al rumbo que podría llevar este estudio, el cual es de mucho interés para este Consejo, con la finalidad de tener certeza que será un buen insumo y que no se desvirtúe su origen, los directores/as son coincidentes en la importancia de convocar audiencia para el 16 de noviembre al señor consultor, que les permita transmitir sus apreciaciones e inquietudes sobre el avance del estudio.

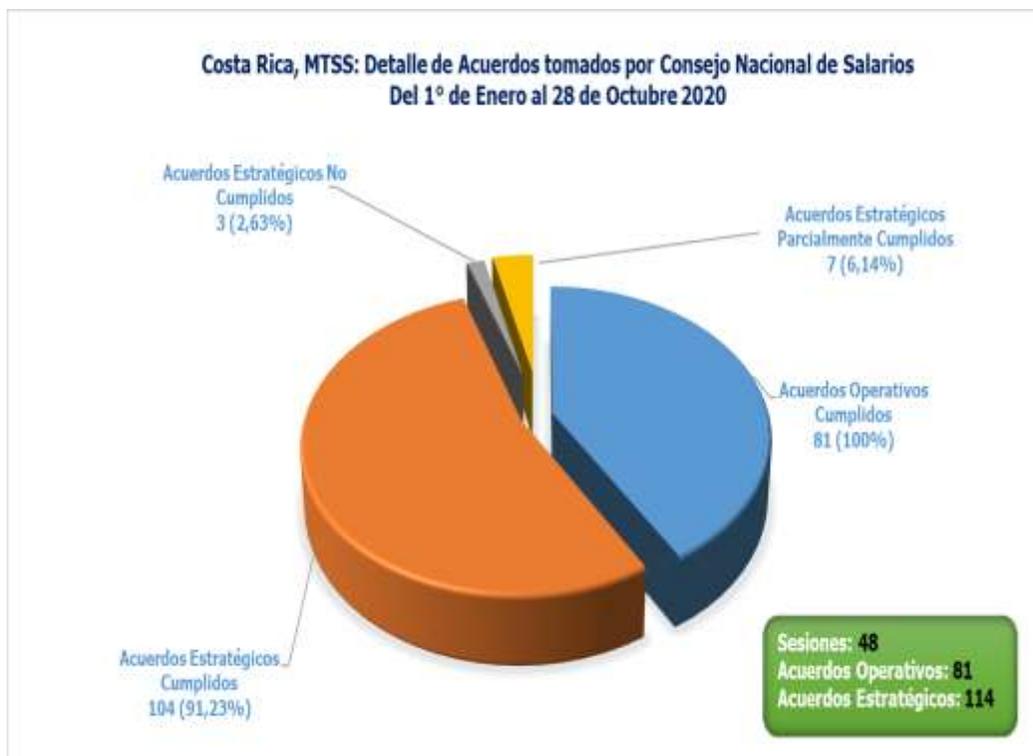
### **ACUERDO 3**

Se acuerda, por unanimidad, citar a audiencia al consultor externo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), M.Sc. Carlos Arturo Méndez Contreras, y Sr. Gerson Martínez, Especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado de Trabajo de la Oficina OIT en Costa Rica, para transmitir apreciaciones e inquietudes sobre el avance del estudio de estibadores. Esta audiencia se brindará para el lunes 16 de noviembre de 2020, a partir de las 4:05 p.m. por video conferencia considerando las medidas sanitarias en ocasión a la pandemia COVID-19. Se instruye a la Secretaria para que realice la convocatoria.

#### **Punto 2.** Control de acuerdo periodo enero 2020 al 30 de octubre 2020

El presidente de este Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, solicita a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo, que presente informe de control de acuerdos que les permita programar las sesiones de trabajo que falta para concluir el periodo considerando que estamos cerca de diciembre 2020.

La señora Hernández indica que el informe lo ha transmitido a todos los directores, y realiza la presentación del siguiente gráfico, que contiene el resumen de 49 sesiones con 81 acuerdos de carácter operativo y 114 acuerdos de asuntos estratégicos, de los cuales hay 3 no cumplidos y 7 parcialmente cumplidos.



Posteriormente se continua con el detalle de cada acuerdo haciendo énfasis en los que aún están incumplidos o parcialmente cumplidos, los directores/as comentan ampliamente los acuerdos que están pendientes, a saber:

- ✓ Reprogramar la audiencia concedida al señor Fred Montoya Rodríguez, Jefe de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República. Esta se traslada para el lunes 20 de enero 2020 a las a las 4:35 pm, en el sétimo piso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Edificio Benjamín Núñez ubicado en Barrio Tournón, San José. La finalidad de esta audiencia es que el señor Montoya Rodríguez se refiera al tema que regula el trámite de formalización de los decretos de salarios mínimos u otros, así como coordinar de la mejor forma todo lo relativo a la formalización del decreto de salarios mínimos. (Sesión 5578)

El CNS realizó el procedimiento para otorgar la audiencia por segunda vez, pero el Señor no se presentó, el CNS quedó a la esperar de la justificación del señor Fred Montoya Rodríguez, Jefe de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República, para no asistir a la convocatoria efectuada por el Consejo Nacional de Salarios, sin embargo no se recibió y posterior a esto el

Consejo no volvió a citar; siendo así el Consejo da por cumplido el acuerdo dado que el tema no se le dio seguimiento.

- ✓ Se acuerda, por unanimidad, instruir a la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, remitir una nota a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, sobre la situación laboral expuesta por los asociados de COOPEUNITRAP. Sin embargo, el Consejo acuerda escuchar, de previo al envío de este oficio, a los representantes de APM TERMINALS. (Sesión 5591)

En este caso se cumplió con las audiencias a COOPEUNITRAP Y APM TERMINALS, sin embargo, el acuerdo de remitir nota a la Ministra no se concretó ya que este CNS, fue informado por parte del Señor Vice Ministro de Trabajo que estaban trabajando con mesas de diálogo con los actores de la Estiba, para tratar temas de derecho laborales que les estaba inquietando. Por otra parte, se considera que los temas que no son de salarios mínimos no serían atendidos por este CNS. Siendo así este acuerdo se da por cumplido considerando que los siguientes acuerdos que se indican como parcialmente incumplidos, deberían definirse como cumplidos.

Por otra parte, se destacan los siguientes acuerdos que están pendiente de cumplir por parte de la Secretaria Técnica, que corresponden a estudios solicitados por este CNS y actualmente se encuentran en proceso de formulación.

- ✓ Se acuerda, por unanimidad instruir a la Secretaria Técnica de este Consejo, para elabore un estudio del Decreto de Salarios Mínimos versus todos los Niveles Técnicos que propone el Marco Nacional de Cualificaciones, de manera que permita armonizar las categorías salariales con los niveles técnicos descritos en el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). (Sesión 5585)
- ✓ Se acuerda, por unanimidad, instruir a la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez para que, con el apoyo del Departamento de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, realice un estudio sobre el perfil de los supervisores. (Sesión 5587)

- ✓ Se acuerda, por unanimidad, modificar el acuerdo tomado en la sesión la sesión 5572 del 11 de noviembre 2019 con la finalidad de que el Departamento de Salarios Mínimos elabore un estudio técnico sobre la aplicación de la homologación del artículo 1-A y las categorías repetidas en artículo 1-B del Decreto de Salarios Mínimos (vinculando el artículo 7 del citado decreto) y lo presente al Consejo en marzo de 2021. Esto con la finalidad de establecer cuál de las formas de pago del salario mínimo (por jornada y por mes) es la mejor y que el Consejo tome una decisión sobre este tema en lo que reste del primer semestre del 2021 (Sesión 5614)

**El director Dennis Cabezas Badilla, representante del sector laboral recuerda que existía un acuerdo de una Comisión interna del Consejo, para iniciar una campaña de promoción y consolidación ante la opinión pública y hacia lo interno de la institucionalidad pública y empresarial, sobre nuestro Consejo; que eso era muy importante el retomarlo dado que la Comisión había hecho un buen trabajo y no deberíamos dejar de hacer ese proyecto.**

**Manifiesta director del Sector Estatal** que la secretaria técnica tiene pendiente un estudio de técnicos en medios de comunicación específicamente sobre los locutores de televisión que se le pidió completar información, la señora Isela Hernández señala que se presentó en noviembre 2019 el estudio CNS-05-2019 “Categoría Salarial Trabajador en Especialización Superior Ciencias de la Comunicación Colectiva “ que contenía la descripción para los puesto de Editor de Televisión, Editor de Post-Producción (Televisión), Encargado de Generador de Caracteres y Similares, Locutor de Televisión, Operador de Video-Tape (Televisión), Técnico en grabación y sonido (Televisión), todos clasificados en la categoría salarial de Trabajadores de Especialización Superior, pero en su momento el CNS considero que no era oportuno por haber pasado recientemente el tema de puesto de Periodistas. Los directores/as comentan el tema y acentúan recordar la situación con este estudio. Tema que en algún momento se debe retomar.

Continuando con los temas en proceso de desarrollo, destaca el acuerdo 3 aprobado, por mayoría calificada, la propuesta presentada por el Gobierno de la República. Según esta, la

Homologación del Decreto de Salarios Mínimos, Artículos 1A (salarios por jornada) y 1B (salarios por mes) entraría a regir a partir del 01 de enero 2021 y no desde el 01 de julio 2020. Además, que, en noviembre de 2020, se efectuaría un estudio técnico sobre la situación económica del país debido al COVID 19 para analizar su vigencia a partir del 01 de enero 2021.( Sesión 5605)

El estudio de Estibadores, en manos de Consultor experto de la OIT, el CNS está a la espera para resolver solicitud presentada por gremio de trabajadores de la Estiba.

El estudio de revisión de la Metodología Salarial que también se encuentra en manos del Economista Pablo Sauma Fiat, tema que iniciará el proceso de dialogo una vez que se tenga el estudio.

La revisión del Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, se encuentra en proceso de revisión y continuara conforme la disponibilidad de la agenda lo permita teniendo presente que es un tema importante de resolver.

Sin más detalle sobre el control de acuerdos, el Consejo continuó con los siguientes puntos de la sesión.

#### **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA**

##### **ARTÍCULO 3.**

#### **CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS**

##### **ARTÍCULO 1**

###### **Punto 1.**

Estudio que se debe realiza para analizar la condición económica y laboral del país, con la finalidad de determinar si el entorno económico nacional permite iniciar el proceso de homologación en los términos establecidos en la Resolución CNS-RG-04-2020, publicada en la La Gaceta N° 153 viernes 26 de junio del 2020.

El Director Frank Cerdas Nuñez, representante del sector empleador, solicita dar inicio al proceso para obtener el estudio de análisis de la condición económica y laboral del país, conforme se acordó para el mes de noviembre 2020, y determinar la posibilidad de posponer el inicio de la Homologación del artículo 1-A- y 1B de decreto de salarios mínimos; continúa el señor Cerdas manifestando que de ante mano considera que las condiciones económicas del país aún no se encuentran estables para enfrentar un aumento salarial.

Los señores/as directores, retoman el tema de la homologación que tiene vigencia para iniciar a partir del 01 de enero 2020, acompañado del tema de la situación económica que enfrenta el país a causa de la pandemia COVID-19; cada sector hace sus apreciaciones e interés de obtener el estudio para cumplir con el acuerdo; valoran opciones para la determinación de los datos económicos y sociales que interesan y convienen en solicitar colaboración al Departamento de Salarios Mínimos, sin embargo, la Secretaria Técnica respaldada por el director Edgar Morales Quesada, destaca que las cargas de trabajo y urgencia, de contar con dicho análisis, no harían posible obtener dicho estudio en tiempo, propone que se solicite la colaboración al Observatorio de Mercado Laboral, quienes cuentan con las capacidades instaladas y acceso a la encuesta continua de empleo y encuesta de hogares del INEC, que les permite hacer los cruces de variables e indicadores que cada sector necesite. Los directores/as dan por aceptada la recomendación, analizan los temas de interés para cada sector y acuerdan.

#### **ACUERDO 4**

Se acuerda, por unanimidad solicitar a la Dirección General de Planificación / Observatorio de Mercado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social colaboración con la finalidad de obtener el estudio y análisis de la situación económica del país, para el próximo 23 de noviembre 2020. Es de interés que el estudio contenga los siguientes datos actualizados a la fecha conforme se dispongan.

- i. Cantidad de personas ocupadas en el sector privado, deseable por sector de actividad productiva y por tamaño de la empresa (interesa principalmente pequeñas y medianas empresas), datos del INEC.
- ii. Tasa de Desempleo, Subempleo e Informalidad de ECE (se puede analizar haciendo cruces con datos de la ENAHO), datos del INEC.

- iii. Variación absoluta desocupados, ocupados (demanda), fuerza de trabajo (oferta), se requiere visibilizar la tendencia del número de ocupados.
- iv. Comportamiento del IMAE general del país, datos del BCCR.
- v. Comportamiento del IMAE por sectores de actividad productiva, datos del BCCR.
- vi. Datos de la CCSS sobre cantidad de patronos (2020 versus años anteriores), por tamaño de empresa y por tipo de actividad.
- vii. Datos de la CCSS sobre trabajadores asegurados (formales) en el sector privado, tanto la cantidad de trabajadores como el monto del salario, por tamaño de empresa y por tipo de actividad.
- viii. Datos del MTSS sobre cantidad de trabajadores con suspensión de contrato de trabajo y reducción de jornadas de trabajo, es importante tener el número total de solicitudes que se realizaron y aprobaron durante el 2020, y la cantidad que hoy siguen vigentes.
- ix. Datos de la Proyección de contracción económica global, realizada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, por sus siglas en inglés) de octubre 2020.
- x. Proyecciones económicas realizadas por el BCCR, sobre el crecimiento mensual, alquileres y tarifas de hoteles.
- xi. Incremento de la tasa de hogares en pobreza.
- xii. Datos de cierre de empresas, especialmente micro, pequeñas y medianas, durante el 2019; también en el marco de un periodo de cuatro años, luego de la entrada en vigencia del CAFTA, y compararlos con los datos que llevamos en este año.
- xiii. Posibles escenarios de la condición económica y laboral del país para los próximos 6 meses.

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos se levanta la sesión.

**Rodrigo Antonio Grijalba Mata**

*Presidente*

**Isela Hernández Rodríguez**

*Secretaria*